



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. **148** 2009-RASS.  
Santiago de Surco, **23 FEB. 2009**



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO:

El Memorandum No. 422-2009-SG-MSS de fecha 13 de febrero de 2009, emitido por la Secretaria General, sobre designación del Responsable del Portal Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 133-2007-RASS de fecha 23 de febrero del 2007, se designó al Sr. JORGE LUIS FERNANDEZ CESPEDES, Gerente de Tecnologías de Información y Procesos, como responsable de difundir a través del Portal de Transparencia vía Internet, la información de la Corporación a que se refiere el artículo 5° de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; siendo el Sr. JORGE LUIS FERNANDEZ CESPEDES, Gerente de Sistemas y Procesos, ratificado como responsable de brindar la información citada mediante Resolución No. 320-2008-RASS de fecha 04 de julio de 2008;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley No. 27806, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet; asimismo, en concordancia el artículo 3° del Reglamento de la citada Ley aprobado mediante el D.S No.072-2003-PCM, prescribe que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad: Designar al funcionario **responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia**; por lo que en este extremo, la Resolución No. 133-2007-RASS, debe ser ampliada, en el extremo de precisar que el referido funcionario no sólo es responsable de difundir a través del Portal de Transparencia la información de la corporación sino que es **RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**;

Que, asimismo, mediante la Resolución Ministerial No. 398-2008-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de diciembre del 2008, se aprueba la DIRECTIVA No. 004-2008-PCM/SGP "LINEAMIENTOS PARA LA UNIFORMIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS", la misma que establece en su Artículo 5°.- **Del responsable de la aplicación de la presente directiva**: "Que la responsabilidad de la aplicación de la presente directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a la ley sobre la materia";

Que, por Decreto Supremo No. 001-2009-PCM, se aprueba el REGLAMENTO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD, PUBLICACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DIFUSIÓN DE NORMAS LEGALES DE CARÁCTER GENERAL, norma que señala en su Art. 6°.- **Del funcionario responsable de la publicación de las normas**: La publicación de las normas estará a cargo de un funcionario designado para tales efectos por el titular de la entidad emisora. El cumplimiento de dichas funciones estará sujeto a las responsabilidades establecidas en las normas pertinentes";

Que, estando a lo expuesto y conforme a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida mediante Informe No.169-2009-GAJ-MSS y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página No. 02 de la Resolución No. **148** 2009-RASS.

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** PRECISAR, que el Sr. **JORGE LUIS FERNANDEZ CESPEDES**, Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, designado mediante Resolución No. 133-2007-RASS y ratificado mediante Resolución No. 320-2008-RASS, es **Responsable de difundir a través del Portal de Transparencia Vía Internet la información de la Municipalidad de Santiago de Surco, asimismo, es responsable de la elaboración, implementación y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad de Santiago de Surco.**

**Artículo Segundo:** ESTABLECER que Sr. **JORGE LUIS FERNANDEZ CESPEDES**, Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, es Responsable de las publicaciones de las normas legales que emita la Municipalidad, en el Portal de Transparencia de la Corporación Municipal y en el INTRANET del empleado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo No. 001-2009-PCM – "REGLAMENTO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PUBLICIDAD, PUBLICACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DIFUSIÓN DE NORMAS LEGALES DE CARÁCTER GENERAL".

**Artículo Tercero:** ESTABLECER que Sr. **JORGE LUIS FERNANDEZ CESPEDES**, Gerente de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, es Responsable de la aplicación correcta de la DIRECTIVA No. 004-2008-PCM/SGP "LINEAMIENTOS PARA LA UNIFORMIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS".

**Artículo Cuarto:** SEÑALAR que las obligaciones y funciones del Sr. **JORGE LUIS FERNANDEZ CESPEDES**, dispuestas en los Artículos Primero y Tercero de la presente resolución, se regulan por el Reglamento de la Ley No. 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por la Directiva No. 004-2008-PCM/SGP aprobada por la Resolución Ministerial No. 398-2008-PCM.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, al día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 10º de la Directiva No. 004-2008-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial No. 398-2008-PCM.

**Artículo Sexto:** Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/MGZrvc.

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

